



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
POLICÍA NACIONAL  
REGION DE POLICIA No. TRES  
SECRETARIA PRIVADA REGION3

REGI3-REGI3 - 1.10

Pereira, 07 de julio de 2025

Señor(a)  
Anónimo  
Dosquebradas-Risaralda

Asunto: respuesta queja ticket Nro. 706545-20250616.

Reciba un cordial saludo por parte del comando de la Región de Policía Nro.3, y de manera previa permítanos agradecer su valiosa participación en la gestión del servicio que se presta por el Grupo Manejo de Emergencias y Desastres.

En atención al documento de la referencia, a través del cual se pone en conocimiento presuntas conductas irregulares de la señora Mayor JENNY VANESSA ARDILA ENRÍQUEZ, Jefe Grupo Manejo de Emergencias y Desastres, consistente en favoritismo e informalidad que desvirtúa los principios de equidad, disciplina y compromiso institucional; de manera atenta brindo respuesta conforme a los términos conferidos por la ley 1755 del 2015.

La queja fue analizada por el "Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes de la Policía Nacional – CRAET" de la Inspección General, donde se tomó la decisión colegiada de tramitar su queja ante esta unidad policial, con el fin se tomarán las acciones administrativas correspondientes.

Dadas las circunstancias que anteceden, se ordenó la realización de verificaciones internas, con el fin de conocer la veracidad de los hechos informados en la queja, puesto que se carece de elementos de información, pero como resultado de dicha verificación, se tiene encontró lo siguiente:

1. El clima laboral del personal subalterno lo mantienen en armonía y unidos.
2. Se les respeta su descanso diferencial, un mes de trabajo por seis días de descanso.
3. Hacen actividades recreativas en cumplimiento de la estrategia 4D.
4. El personal subalterno realiza planeación de los servicios y actividades diferentes, informan la agenda de sus actividades y manifiestan que cada uno sabe que tareas hacer.

En suma, no se hallaron pruebas que pudiera dar claridad a la información suministrada, lo que impide la toma de decisiones institucionales. No obstante, este comando de región estará atento a recepcionar los elementos probatorios que pueda aportar, para tener claridad de lo expuesto en el requerimiento.

Finalmente, esperamos haber dado trámite a su queja, refrendando de esta manera nuestra firme disposición, en la atención oportuna de los diferentes requerimientos allegados a esta unidad, para contribuir al dinamismo y mejoramiento constante de la institución.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Avenida las Américas 46-35  
Teléfono: 3146862096  
region3.guged@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**